



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No. 0273		Fecha: 23 de Septiembre de 2015	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FERNANDEZ ALVAREZ LUIS-ALEJANDRO Y FERNANDEZ DE FERNANDEZ ELSA MARINA		
NIT o CC:	17113789 Y 24117333		
Predio Numero:	000100043153000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 53B 31	30 SEP 2015 -06991	
DIRECCION DE COBRO	K 11 53B 31		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que FERNANDEZ ALVAREZ LUIS-ALEJANDRO Y FERNANDEZ DE FERNANDEZ ELSA MARINA, quien(es) se identifican 17113789 Y 24117333 y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100043153000, ubicado en municipio K 11 53B 31, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

RESUELVE

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	12.00	9,969,000	119,628	150,775	0	0	2,393	0	0	0	0	272,796
2012	12.00	10,268,000	123,216	119,157	0	0	2,464	0	0	0	0	244,837
2013	6.00	20,452,000	122,712	70,961	0	0	2,454	0	0	0	0	196,127
2014	6.00	21,066,000	126,396	45,060	0	0	2,528	0	0	0	0	173,984
2015	6.00	21,698,000	130,188	8,776	0	0	2,604	0	0	0	0	141,568
TOTALES			622,140	384,729	0	0	12,443	0	0	0	0	1,029,312

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0273** del 23 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860 512 330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 30 / 9 / 2015 0 : 1
Fecha Prog. Entrega: 1 / 10 / 2015



GUIA No. **231299115**

REMITENTE	CÓDIGO SER: SER90175 / SER90175		
	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000	
Cd.: SOGAMOSO		Dpto: BOYACA	
País: COLOMBIA		email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

DESTINATARIO	SOX 73	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
		SOGAMOSO	
	BOYACA	CREDITO	
	NORMAL	TERRESTRE	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	/ / /
2	1	/ / /
3	1	/ / /
Desconocido	1	/ / /
Rehusado	2	/ / /
No reside	1	/ / /
No reclamado	3	/ / /
Dirección errada	1	/ / /
Otro (indicar cual)	1	/ / /

CARRERA 11 N 53B-31 SOGAMOSO

Nombre FERNANDEZ ALVAREZ LUIS ALEJANDRO Y OTROS
Teléfono: 7702040 D.I./NIT:
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210
email:

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D I

GUIA No. 231299115



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 /
Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0
Vr. Sobrefflete: \$ 300 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte:



Quién Entrega

DG-6-CL-IDMF-68 V4

Observaciones en la entrega:
NIGILADO
SUPERPOSTE

PRUEBA DE ENTREGA

Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"